

El día 12 de marzo de 2016, se va a celebrar la I Jornada de Exaltación de Bandas de Cornetas y Tambores, Ciudad de Haro.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Educación Cultura y Festejos, reunida con fecha 25 de febrero de 2016.

Esta Alcaldía en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE:

1.- Contratar y/o autorizar las diversas actuaciones y servicios aplicándolos a las partidas correspondientes dentro del SUBPROGRAMA 4321:

1.1- A la Agrupación de Cornetas y Tambores de Haro, C.I:F: G-26.219.253, por la actuación del día 12 de marzo, por un importe de seiscientos euros (600 €) exentos de I.V.A.

2.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas. Siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

4.- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.